



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-27184402-GDEBA-DCYSAMEGP

---

**VISTO** el EX 2018-27184402-GDEBA-DCYSAMEGP, por el cual se gestiona la transferencia activa de un vehículo automotor perteneciente al patrimonio de este Ministerio, a favor de la Secretaría General, y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 2, se solicita la inspección técnica de dos vehículos automotores pertenecientes al patrimonio de esta Jurisdicción, marca Ford Focus Dominio ITL 487 R.O. 39939 y marca Mercedes Benz, Sprinter, Dominio BSQ 838, R.O. 26346, a fin de considerar su posible transferencia a la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaría General;

Que en órdenes 8, 78 y 80, la Dirección de Automotores Oficiales, sugiere la baja patrimonial de las unidades y su transferencia a la Secretaría General, dado que por el estado en que se encuentran resulta antieconómica su reparación;

Que en los órdenes 15, 16 y 17 se agregan las fichas técnicas con los datos censales de los vehículos automotores involucrados y los valores patrimoniales;

Que en orden 35 el Departamento Servicio de Automotores informa, que la unidad Ford Focus Dominio ITL487, R.O. 39939, fue reparada con accesorios y mano de obra de ese Departamento, no produciéndose gasto alguno, ni erogación a fisco, por lo cual sugiere la exclusión de dicha unidad, del presente trámite;

Que en atención a lo informado por la Dirección Registro General de Bienes de la Contaduría General de Provincia, mediante IF-2021-07010687-GDEBA-DRGBCGP, en trámite de similar naturaleza al de marras (EX 2018-10808814-GDEBA-DCYSAMEGP), resulta operativo proceder a la transferencia en actividad del vehículo en cuestión, en virtud de las condiciones que presenta el sistema patrimonial actual;

Que ante una nueva intervención la Dirección de Automotores Oficiales, en órdenes 88 y 90, no formula observaciones que puedan interferir el dictado del acto administrativo

que apruebe la transferencia en actividad del vehículo R.O. 26346, en favor de la Secretaría General, para que posteriormente esa Jurisdicción determine su destino final, atento a lo normado en el Decreto N° 7700/86, como asimismo, señala que una vez dictado el mismo se deberá coordinar con esa Dirección la entrega o la permanencia en esta Jurisdicción del vehículo en cuestión, hasta tanto se determine su destino final, según lo normado en el artículo 3° del citado Decreto;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, informado la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia y tomado vista el Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Gestión de Bienes de la Provincia (Texto Ordenado del Decreto N° 3300/72, Reglamentario de la Ley de Contabilidad N° 7764) y en el artículo 3.7 del Anexo Único del Decreto N° 928/07 y lo establecido en el Decreto N° 272/17 E- y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
CONFERIDAS POR EL DECRETO N° 272/17 E- Y SUS MODIFICATORIOS**

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar la transferencia activa a favor de la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaría General del vehículo Mercedes Benz, Sprinter, furgón vidriado, año 1997, dominio BSQ 838, R.O. 26346, conforme lo expuesto en parte considerativa del presente acto.

**ARTICULO 2º.** Comunicar la presente resolución a Contaduría General de la Provincia, debiéndose registrar en la próxima actualización, el movimiento patrimonial que se produce.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría General, e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

